



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ROMAN BAHAMÓN PUENTES
DEMANDADO: JESSICA APONTE CAICEDO
RADICADO: 2022-00204-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial y contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial y anexos aportados por la parte actora el 9 de agosto del año en curso, mediante el cual aporta la notificación de la parte demandada, con acuse de recibo de fecha 8 de julio de 2022.

II. Por extemporánea, téngase POR NO CONTESTADA la demanda, toda vez que el término de traslado venció el 10 de agosto de 2022 y la demanda fue presentada el 17 de agosto de 2022.

III. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 26 del mes enero de 2023**, la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el párrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ROMAN BAHAMÓN PUENTES
DEMANDADO: JESSICA APONTE CAICEDO
RADICADO: 2022-00204-00

DECLARACION DE PARTE

Se accede al decreto de la declaración de parte de la señora JESSICA APONTE CAICEDO, en caso que comparezca a la audiencia señalada.

TESTIMONIALES

Se ordena escuchar en testimonio a los señores EDNA ROCÍO BAHAMÓN MATIZ, GLORIA CONSTANZA BAHAMÓN MATIZ, ROMAN BAHAMÓN APONTE, SANDRA MILENA SERRATO BONILLA, GERMÁN ACERO MARTINEZ, CONSUELO GÓMEZ BARRAGÁN, DIANA GAVIRIA, MARGARITA GONZÁLEZ DE AVELLANEDA, CÁRMEN EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte actora que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la secretaría del juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

OFICIOS

Como quiera que se aportó la constancia de radicado de la petición elevada en su oportunidad a la administración del conjunto residencial El Recodo del Barzal de Villavicencio, se accede a la petición. En consecuencia, **ofíciase** a dicha administración para que con destino a este proceso, se sirva dar respuesta a la petición elevada por el señor ROMÁN BAHAMÓN PUENTES, recibida en esa oficina el 20 de mayo de 2022, en la que se solicita expedir certificado informando las razones por las cuales se le impidió el ingreso al señor BAHAMÓN PUENTES desde abril de 2022 al apartamento 404 torre 1, de la calle 32 No. 41-03 de ese conjunto residencia; precisando quién dio la orden: nombre, identificación, calidad en que actúa, y medio por el cual recibió la orden, adjuntando copia o impresión del documento o mensaje de recibido, y si es del caso, informar los número de teléfono o direcciones electrónicas de origen y de destino. Remítase copia de la petición.

La parte actora deberá diligenciar el oficio.

PRUEBA TRASLADADA

Ofíciase a la Comisaría Tercera de Familia de esta ciudad, para que se sirva remitir copia de la totalidad de las proceso de violencia intrafamiliar No. 152/2022, adelantado por petición del señor ROMÁN BAHAMÓN PUENTES, con CC No.



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ROMAN BAHAMÓN PUENTES
DEMANDADO: JESSICA APONTE CAICEDO
RADICADO: 2022-00204-00

17.090.342, contra la señora JESSICA APONTE CAICEDO, con CC No. 52.663.095.

Ofíciase a la Fiscalía 14 Local, CAVIF Villavicencio, Dirección Seccional Meta, para que se sirva remitir copia de la totalidad de la investigación por violencia intrafamiliar No. 500016000567202253442, adelantado por petición del señor ROMÁN BAHAMÓN PUENTES, con CC No.17.090.342, contra la señora JESSICA APONTE CAICEDO, con CC No. 52.663.095.

Ofíciase a Inspección de Policía de Villavicencio, para que se sirva remitir copia de la totalidad del proceso que por violencia intrafamiliar y desalojo se inició por petición del señor ROMÁN BAHAMÓN PUENTES, con CC No.17.090.342, contra la señora JESSICA APONTE CAICEDO, con CC No. 52.663.095.

La parte actora deberá diligenciar los oficios.

POR LA PARTE DEMANDADA

No se decreta prueba alguno, en razón a que se por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria